



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1367-2022-UTEA-CU.

Abancay, 27 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 056-2022-UTEA-VRI de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEA/VRI de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 056-2022-UTEA-VRI de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEA/VRI de fecha 24 de marzo de 2022, que Ratifica la Resolución Decanal N° 0544 y 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo de 2022, que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales y como Responsables del Centro de Investigación para el semestre académico 2021-II en la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEA/VRI de fecha 24 de marzo de 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, a la Dra. Evelin del Carmen Rivas Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución" y en su artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, al Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución";





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1367-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU- 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEAVRI de fecha 24 de marzo de 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, a la Dra. Evelin del Carmen Rivas Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución"** y en su artículo Segundo: "**RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, al Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución"**". Formando parte de la presente resolución en fojas 07.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

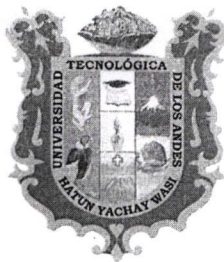
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Lic. Leontina Leontinas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



*Universidad
Tecnológica de los Andes*
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 017-2022-UTEA-VRI

Abancay, 24 de marzo del 2022

VISTO:

Oficio N° 073-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo del 2022, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, Oficio N° 072-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo del 2022, decana de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe





*Universidad
Tecnológica de los Andes*
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 017-2022-UTEA-VRI

Que mediante Oficio N° 073-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo del 2022, la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Dra. Evelin del Carmen Rivas Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2021-II, Oficio N° 072-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo del 2022, Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2021-II, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Dra. Evelin del Carmen Rivas Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2021-II Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS de fecha 24 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2021-II Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

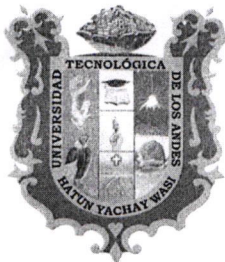
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe



*Universidad
Tecnológica de los Andes*
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°3) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°017-2021-UTEA/VRI

ARTÍCULO TERCERO. – ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. CAROLINA SOTO CARRION
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c
Archivo
CSC/VRI
FGBC/Secr

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe - vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0544-2022-UTEA-FCJCS.

Abancay, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El Artículo 16° del Capítulo VIII Unidades de Investigación de las Facultades del Reglamento de Investigación V.6, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 088-2020-UTEA-CU de 23 de enero de 2020; en el que se establece que la Unidad de Investigación está dirigida por un jefe designado por el Decano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32°, y de conformidad a lo estipulado en el Art. 70°, numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, que confiere al decano la atribución de dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y de conformidad al artículo 45° y siguientes del estatuto vigente, el gobierno en la facultad se ejerce por el Consejo de Facultad y el Decano, en el marco regulado por la Ley Universitaria, Estatuto y normas internas, con todas las atribuciones inherentes del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2020-UTEA/VRI, de 22 de enero de 2020 se aprueba el Reglamento de Investigación – Versión 0.6 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que fue ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 088-2020-UTEA-CU, de fecha 23 de enero del 2020, en cuyo Capítulo VIII, Artículo 16° se establece que, *"la Unidad de Investigación está dirigida por un jefe designado por el Decano con aprobación del Consejo de Facultad, ratificada por Consejo Universitario, con lo establecido en el MOF de la Universidad"*;

Que, la Dra. Evelin del Carmen RIVAS BRICEÑO Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, cumple con los requisitos exigidos para ser designada como Jefe de la Unidad de Investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por el Semestre Académico 2021-II,

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad, Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2021-UTEA-CU, de fecha 15 de diciembre del 2021, en su Artículo Tercero.-encargar, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 14 de diciembre de 2021, las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha Facultad, con todas las funciones inherentes al cargo, Mag. Maryluz Elguera Hilares, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta 30 de abril de 2022.

P.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0544-2022-UTEA-FCJCS.

Abancay, 24 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Dra. Evelin del Carmen RIVAS BRICEÑO, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2021-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para su ratificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Decanal a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Investigación y docente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mag. Maryluz Elguera Hilares
DECANA(e)

C.c.
Archivo
MEH/DFCJCS (e)
Jsg/Sec.